Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de Marzo de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 202/2017.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DEL PAC ID Nº 321.027 – PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS", A LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "PAMAQ S.A.", CON RUC: 80011245-8.-

VISTO: El **expediente Nº 685/2017**, Memorándum **(UOC) Nº 015/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación Complementario, por la cual se **RATIFICA** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 321.027, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", de la Institución, a la Empresa **PAMAQ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 41.904.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y un millones novecientos cuatro mil), y un monto mínimo de Gs. 20.952.000 (Guaraníes: Veinte millones novecientos cincuenta y dos mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.017.**

CONSIDERANDO:

La Nota DNCP/DNC Nº 330/2017 de fecha 28/02/2017.
La Nota DNCP/DNC Nº 3710/2017 de fecha 03/03/2017.
La Resolución DNCP Nº 849/2015.-
El Informe de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 06/01/2017.-
El Informe de Evaluación Complementario.
La Resolución de Adjudicación Nº 092/2017 de fecha 16/02/2017 por la cual se adjudican los Servicios de la Empresa PAMAQ S.A.
Que se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.
El Decreto Nº 6715/2017, Que reglamenta La Ley Nº 5.554/2016.

Recibí hoy 10-03-17
Alvaro Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR Y RATIFICAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 321.027, "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", de la Institución, a la Empresa **PAMAQ S.A., hasta el monto máximo de Gs. 41.904.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y un millones novecientos cuatro mil), y un monto mínimo de Gs. 20.952.000 (Guaraníes: Veinte millones novecientos cincuenta y dos mil) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.017.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD · Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 202/2017.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Abg. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner